



# Resolución Ministerial

## N° 156 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 MAR. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en adelante la Comisión Multisectorial, la cual está integrada por los representantes titular y alterno de, entre otros, el Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3 del citado Decreto Supremo, los sectores que conforman la Comisión Multisectorial deberán designar a sus representantes mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del referido Decreto Supremo deroga, entre otro, al Decreto Supremo N° 002-2004-IN que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas y su modificatoria;

Que, mediante el Oficio N° 655-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Directora General (e) de la Dirección General de Educación Básica Regular señala que tomando en cuenta que la Dirección de Educación Secundaria desarrolla acciones, desde la tutoría y la orientación educativa y desde las áreas curriculares, para la prevención de la trata de personas, se propone la designación de las señoras MARIA DEL PILAR MENDOZA YAÑEZ y MARGARITA SOLEDAD LUNA FEBRES, ambas Especialistas de la referida Dirección, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 001-2016-IN, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 456-2015-MINEDU, mediante la cual se designa a las representantes del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar a las representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial y dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 456-2015-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2016-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a las señoras MARIA DEL PILAR MENDOZA YAÑEZ y MARGARITA SOLEDAD LUNA FEBRES, ambas Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0456-2015-MINEDU.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General para la Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

